



AYUNTAMIENTO DE BACARES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011.

En Bacares, a las 12:45 horas del día 19 de agosto de 2011, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican:

Alcalde-Presidente	Don José Segura Jiménez	P.S.O.E.	SI
1º Teniente de Alcalde	Doña Encarna Zaguirre Fernández	P.S.O.E.	SI
2º Teniente de Alcalde	Don Domingo Barrachina Sánchez	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Francisco Pando Medina	P.S.O.E.	NO
Concejal	Don Manuel Segura López	P.S.O.E.	SI
Concejal	Doña María del Carmen Cotes Muñoz	Partido Popular	SI
Concejal	Doña Consuelo Medina Fernández	Partido Popular	SI

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde, Don José Segura Jiménez y asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación, Don José Villanueva Rentero.

Declarada abierta y pública la sesión en primera convocatoria por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se adoptaron los acuerdos que se consignan.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568 / 1.986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde plantea la aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 23 de junio de 2011. Por la Sra. Concejala María del Carmen Cotes Muñoz, se indica que existe un error de transcripción en el punto nº 2, periodicidad de las sesiones, al no recogerse que se aprobó que las sesiones, a ser posible, no se celebren en viernes.

Así, tras deliberar al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD de los siete Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local el acta de la sesión de fecha 23 de junio de 2011, con la rectificación citada.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2011

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad de sus tres miembros:

- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que aprueba el TRLHL.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el proyecto de Presupuesto elaborado por el Alcalde, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.



AYUNTAMIENTO DE BACARES

- Visto el Informe del Sr. Interventor.

RESULTA:

Primero. Que el Sr. Alcalde presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para 2011.

Segundo. Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2011, y a él se imputarán:

- a.) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b.) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero. Que el Presupuesto General contiene:

- a.) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- a.) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2011.

El estado de Gastos y el estado de ingresos presentan el siguiente resumen por capítulos:

TOTAL INGRESOS			TOTAL GASTOS	
CAPITULO I	60.516,80		CAPITULO I	93.727,80
CAPITULO II	5.000,00		CAPITULO II	142.464,23
CAPITULO III	52.211,00		CAPITULO III	9.000,00
CAPITULO IV	412.599,15		CAPITULO IV	242.910,00
CAPITULO V	30.925,00			
CAPITULO VI	0,00		CAPITULO VI	406.908,39
CAPITULO VII	292.001,31		CAPITULO VII	0,00
CAPITULO VIII	0,00			
CAPITULO IX	41.757,16		CAPITULO IX	0,00
TOTAL	895.010,42		TOTAL	895.010,42
Ingresos corrientes	561.251,95	>	Gastos corrientes	488.102,03
Ingresos de capital	292.001,31	<	Gastos de capital	406.908,39
Operaciones No Financieras	853.253,26	<	Operaciones No Financieras	895.010,42
Operaciones Financieras	41.757,16	>	Operaciones Financieras	0,00
TOTAL	895.010,42	=	TOTAL	895.010,42

Cuarto. Que el Presupuestos General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Quinto. Que al Presupuesto se une como documentación:

- a.) Memoria de la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b.) Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010.
- c.) Anexo de personal de la Entidad local.
- d.) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2011.
- e.) El informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. Al incluirse una operación de crédito, existe una situación de déficit de estabilidad presupuestaria por importe de 41.757,16 euros, por lo que en aplicación de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre será preciso elaborar un plan económico-financiero para su posterior aprobación por el Pleno de la entidad. pero dado que ya existe un Plan Económico aprobado para las anualidades 2011-2013, y el presupuesto aprobado sigue las condiciones establecidas en el mismo, no será necesario aprobar un nuevo Plan.



AYUNTAMIENTO DE BACARES

Sexto. Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de 2011, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento, así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.

En consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, por unanimidad de los tres Concejales que la forman propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bacares para el ejercicio económico de 2011, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- Los Estados de Gastos e Ingresos.
- Las Bases de Ejecución.
- Anexos de personal y de inversiones.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero. Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto. Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos.

Quinto. Remitir copia a la Delegación de Almería de Economía y Hacienda, y a la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía.

La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

Tras el debate, el dictamen proponiendo la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2011, fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que forman el Pleno de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- Acuerdos a adoptar sobre la Secretaría del Juzgado de Paz

El Sr. Alcalde explica que la Ley de Autonomía Local de Andalucía, no da las competencias a los municipios sobre el personal de los juzgados de Paz, quitando asumiendo estos la financiación de los mismos. Ha solicitado un informe a la Consejería de Justicia y Administración Pública sobre la relación laboral o no laboral de la Secretaría del Juzgado de Paz, su alta o no en la seguridad social, y determinar la posible incompatibilidad como Concejales de la actual secretaria del Juzgado.

Se deja el asunto sobre la mesa hasta recibir el informe citado.

PUNTO CUARTO.- Acuerdos a adoptar sobre la renovación del Juez de Paz



AYUNTAMIENTO DE BACARES

Por el Sr. Alcalde se explica al resto de Concejales que se ha recibido notificación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se insta a este Ayuntamiento a iniciar la convocatoria pública para cubrir los puestos de Juez de Paz titular y sustituto, al haberse cumplido el mandato de cuatro años.

Se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes, iniciar el proceso de convocatoria y elección de Juez de Paz titular y sustituto, publicándose el correspondiente Edicto en el BOP de Almería.

PUNTO QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación de la Liquidación del presupuesto de 2010.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que dé cuenta al Pleno del expediente de aprobación de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2011. Así mismo, se detalla por el Sr. Secretario los puntos más relevantes de la Liquidación como el Resultado Presupuestario y el Remanente Líquido de Tesorería.

Una vez examinado y analizado el expediente, la Corporación Local se da por enterada.

PUNTO SEXTO.- Acuerdos a adoptar sobre el uso del agua potable en parques y jardines.

Por el Sr. Alcalde se expone al resto de Concejales que en las últimas fechas se ha venido observando una disminución muy importante en el nivel de los depósitos de agua por tardes, fuera del horario el personal de mantenimiento encargado del servicio de abastecimiento de agua potable, y por lo tanto con un peligro de quedar sin abastecimiento de agua el municipio durante unas horas.

Ante la sospecha de que estas mermas de agua provienen del riego de parques, jardines y bancales de cultivo, por lo que propone al Pleno la prohibición de regar con agua potable de la red de abastecimiento municipal los parques, jardines y bancales de cultivo fuera del horario permitido que va desde las 7:00 horas hasta las 12:00 h.

Se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes la prohibición de regar con agua potable de la red de abastecimiento municipal los parques, jardines y bancales de cultivo fuera del horario permitido que va desde las 7:00 horas hasta las 12:00 h.

Ruegos y Preguntas.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, en Bacares, siendo las 13:00 horas del día 19 de agosto de 2011, de todo lo cual, como Secretario doy Fe y Certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. José Segura Jiménez

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. José Villanueva Rentero